



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la Sentencia de segunda instancia remitida por el Tribunal Superior de Buga, Sala Civil Familia, dando cuenta que confirmó la decisión plasmada en la sentencia No. 023 de junio 23 de 2021. Sirvase Proveer. **Buenaventura Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 794
PROCESO: Acción de tutela
DEMANDANTE: Lady Vanessa Lucumí Valencia mediante apoderado judicial
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación
RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00046-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil - Familia.

Entérese de la anterior decisión a las partes por el medio más expedito y abra cuaderno de cumplimiento de fallo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fcecdc893219b312a776306fd4ad6138295624827f609ed2a95f2e431d
175310**

Documento generado en 23/09/2021 07:19:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>